

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Master Universitario en Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
-------------	--

Facultad/Escuela:	Escuela de Postgrado y Formación Permanente
-------------------	---

Asignatura:	Desarrollo Curricular de la Geografía e Historia
-------------	--

Tipo:	Obligatoria de Especialidad
-------	-----------------------------

Créditos ECTS:	8
----------------	---

Curso:	1
--------	---

Código:	8326
---------	------

Periodo docente:	Primer-Segundo semestre
------------------	-------------------------

Materia:	Complementos para la Formación Disciplinar
----------	--

Módulo:	Específico
---------	------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	200
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Jorge Conde López	j.conde@ufv.es

## DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<p>La asignatura aborda la enseñanza/aprendizaje de la estructura y temporalización del currículo de Geografía e Historia; la relación de las materias de ciencias sociales con los objetivos de etapa; el conocimiento de los objetivos, contenidos y criterios de evaluación para la Geografía e Historia, y el desarrollo de las competencias básicas en estas materias; así como su concreción a nivel de programación y unidad didáctica.</p>
--

## OBJETIVO

El objetivo que persigue la asignatura, en el marco de una formación integral de los profesionales de la Enseñanza, se concreta en: identificar las características del actual diseño curricular; profundizar en las materias propias de las Ciencias Sociales (Geografía, Historia e Historia del Arte) en el currículo de ESO y Bachillerato; reconocer su desarrollo horario en nuestro sistema educativo; distinguir las diferentes modalidades a las que pertenecen estas materias; reconocer la vinculación de las mismas con las diferentes competencias básicas; relacionar estas materias con los objetivos generales de ESO y Bachillerato; analizar los objetivos específicos de estas materias contenidos en el currículo oficial; conocer los bloques de contenidos de estas materias; analizar los criterios de evaluación y concretar los diferentes elementos curriculares a nivel de programación y unidad didáctica.

De manera que, al término de la asignatura, el alumno sea capaz de manejar con soltura todos estos conceptos y realizar así programaciones docentes y unidades didácticas, conforme a las disposiciones legales vigentes, que les sean de utilidad a la hora de desarrollar y llevar a cabo sus clases de esta especialidad.

El objetivo que persigue la asignatura, en el marco de una formación integral de los profesionales de la Enseñanza, se concreta en: identificar las características del actual diseño curricular; profundizar en las materias propias de las Ciencias Sociales (Geografía, Historia e Historia del Arte) en el currículo de ESO y Bachillerato; reconocer su desarrollo horario en nuestro sistema educativo; distinguir las diferentes modalidades a las que pertenecen estas materias; reconocer la vinculación de las mismas con las diferentes competencias básicas; relacionar estas materias con los objetivos generales de ESO y Bachillerato; analizar los objetivos específicos de estas materias contenidos en el currículo oficial; conocer los bloques de contenidos de estas materias; analizar los criterios de evaluación y concretar los diferentes elementos curriculares a nivel de programación y unidad didáctica.

De manera que, al término de la asignatura, el alumno sea capaz de manejar con soltura todos estos conceptos y realizar así programaciones docentes y unidades didácticas, conforme a las disposiciones legales vigentes, que les sean de utilidad a la hora de desarrollar y llevar a cabo sus clases de esta especialidad.

## CONOCIMIENTOS PREVIOS

Modelo, método y metodologías educativas.

Modelo, método y metodologías educativas.

## CONTENIDOS

- 1.La ordenación de las enseñanzas de E. Secundaria en las que se desarrollan las materias de Geografía e Historia
  - 1.1.Principales disposiciones legales que determinan los aspectos básicos del currículo de la especialidad
  - 1.2.Consideraciones generales del currículo oficial
  - 1.3.Objetivos de etapa
  - 1.4.Estructura curricular de las materias
- 2.Delimitación y estudio de los componentes de las materias de Geografía e Historia
  - 2.1.Materias de ESO
    - 2.1.1.Competencias básicas

## 2.1.2.Objetivos

2.1.3.Materias: Ciencias Sociales. Geografía e Historia (1º, 2º, 3º y 4º ESO).

2.1.3.1.Sentido educativo

2.1.3.2.Contribución a las competencias

2.1.3.3.Objetivos

2.1.3.4.Bloques de contenido

2.1.3.5.Criterios de evaluación

2.2.Materias de Bachillerato

2.2.1.Objetivos

2.2.2.Materias: Historia del Mundo contemporáneo (1º Bachillerato); Historia de España, Historia del Arte, Geografía (2º Bachillerato)

2.2.2.1.Sentido educativo

2.2.2.2.Objetivos

2.2.2.3.Bloques de contenido

2.2.2.4.Criterios de evaluación

1.La ordenación de las enseñanzas de E. Secundaria en las que se desarrollan las materias de Geografía e Historia

1.1.Principales disposiciones legales que determinan los aspectos básicos del currículo de la especialidad

1.2.Consideraciones generales del currículo oficial

1.3.Objetivos de etapa

1.4.Estructura curricular de las materias

2.Delimitación y estudio de los componentes de las materias de Geografía e Historia

2.1.Materias de ESO

2.1.1.Competencias básicas

2.1.2.Objetivos

2.1.3.Materias: Ciencias Sociales. Geografía e Historia (1º, 2º, 3º y 4º ESO).

2.1.3.1.Sentido educativo

2.1.3.2.Contribución a las competencias

2.1.3.3.Objetivos

2.1.3.4.Bloques de contenido

2.1.3.5.Criterios de evaluación

2.2.Materias de Bachillerato

2.2.1.Objetivos

2.2.2.Materias: Historia del Mundo contemporáneo (1º Bachillerato); Historia de España, Historia del Arte, Geografía (2º Bachillerato)

2.2.2.1.Sentido educativo

2.2.2.2.Objetivos

2.2.2.3.Bloques de contenido

2.2.2.4.Criterios de evaluación

## **ACTIVIDADES FORMATIVAS**

El docente empleará una metódica práctica, activa y creativa, mediante la combinación de modelos, métodos y metodologías didácticas como la Flipped Classroom, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje basado en proyectos, siempre con trabajo colaborativo y cooperativo, dependiendo de la actividad. Se trata de aprender a manejar la legislación y la materia propia de la Geografía e Historia de manera práctica, elaborando en base a ella propuestas educativas de manera original, creativa, desde la inventiva y la imaginación, huyendo del aprendizaje memorístico haciéndolo de manera útil, trabajando simulaciones sobre labores y problemáticas que tendrán que afrontar como profesores en el aula en un futuro inmediato, aprendiendo a trabajar en equipo con nuestros compañeros poniendo al alumno en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Aula Virtual el alumno dispondrá de información y documentación para preparar la materia. El profesor atenderá al alumno en tutorías presenciales o virtuales.

El docente empleará una metódica práctica, activa y creativa, mediante la combinación de modelos, métodos y metodologías didácticas como la Flipped Classroom, el aprendizaje basado en problemas, el aprendizaje basado en proyectos, siempre con trabajo colaborativo y cooperativo, dependiendo de la actividad. Se trata de aprender a manejar la legislación y la materia propia de la Geografía e Historia de manera práctica, elaborando en base a ella propuestas educativas de manera original, creativa, desde la inventiva y la imaginación, huyendo del aprendizaje memorístico haciéndolo de manera útil, trabajando simulaciones sobre labores y problemáticas que tendrán que afrontar como profesores en el aula en un futuro inmediato, aprendiendo a trabajar en equipo con nuestros compañeros poniendo al alumno en el centro del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el Aula Virtual el alumno dispondrá de información y documentación para preparar la materia. El profesor atenderá al alumno en tutorías presenciales o virtuales.

## DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
80 horas	120 horas

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocer el valor formativo y cultural de las materias correspondientes a la especialización y los contenidos que se cursan en las respectivas enseñanzas.

Conocer la historia y los desarrollos recientes de las materias y sus perspectivas para poder transmitir una visión dinámica de las mismas.

Conocer contextos y situaciones en que se usan o aplican los diversos contenidos curriculares.

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPECIFICOS

Describe el valor formativo de las materias de Ciencias Sociales.

Localiza en los currículos de ESO y Bachillerato las materias de Ciencias Sociales, así como su relación con actividades y trabajos.

Aplica y justifica la temporalización de cada materia.

Relaciona las materias de Ciencias Sociales con los objetivos de etapa en la ESO y Bachillerato, desarrolla las competencias básicas en relación con las distintas materias y analiza los objetivos específicos de las mismas.

Estudia los bloques de contenido de las materias, así como los posibles problemas en los procesos de enseñanza y aprendizaje, propuestas de soluciones y orientación académica.

Identifica y aplica la estructura curricular y las características básicas de evaluación; concreta los diferentes elementos curriculares de las asignaturas de Ciencias Sociales en cuanto a la programación y la unidad didáctica.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CONVOCATORIA ORDINARIA 90% Los trabajos individuales y grupales propuestos a lo largo de la asignatura. La elaboración de una programación docente completa de la materia de uno cursos asignado por el profesor 10%. Participación en las actividades y actitud manifestada. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA El alumno deberá elaborar y exponer una programación docente completa de la materia del curso asignado por el profesor.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS: Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación: La elaboración de una programación docente completa de la materia de uno cursos asignado por el profesor. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

CONVOCATORIA ORDINARIA 90% Los trabajos individuales y grupales propuestos a lo largo de la asignatura. La elaboración de una programación docente completa de la materia de uno cursos asignado por el profesor 10%. Participación en las actividades y actitud manifestada. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA El alumno deberá elaborar y exponer una programación docente completa de la materia del curso asignado por el profesor.

SEGUNDA Y SIGUIENTES CONVOCATORIAS: Para estos estudiantes el sistema de convocatoria ordinaria y extraordinaria se mantendrá siendo el mismo. Para este caso y para el alumnado que no pueda cumplir con los requisitos de asistencia establecidos por la universidad, siempre que sea debidamente autorizado por la Dirección del Máster, se establecerá el siguiente sistema de evaluación: La elaboración de una programación docente completa de la materia de uno cursos asignado por el profesor. Todas las pruebas susceptibles de evaluación estarán supeditadas a lo establecido en la Normativa de Evaluación de la Escuela de Postgrado y Formación Permanente de la UFV y la Normativa de Convivencia de la Universidad. Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en estas normativas. El profesorado tiene a su disposición una herramienta informática antiplagio que puede utilizar según lo estime necesario. El estudiante estará obligado a aceptar los permisos de uso de la herramienta para que esa actividad sea calificada.

Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

## BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

### Básica

BOE 30/12/2020 LOMLOE 2020

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación 2020

BOE 17/11/2021 Real Decreto 984/2021 2021

Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación

Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional. 2021 Real Decreto: promoción, evaluación y titulación ESO, Bachillerato y FP

BOE 30/3/2022 Real Decreto 217/2022 2022

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria 2022 Real Decreto enseñanzas mínimas ESO, incluye también para Formación Profesional Básica

BOE 6/4/2022 Real Decreto 243/2022 2022

Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato 2022 Real Decreto enseñanzas mínimas bachillerato

BOE 28/7/2022 Orden EFP/754/2022 2022

Orden EFP/754/2022, de 28 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. 2022 En esta orden encontramos, entre otras, las competencias específicas, los perfiles de salida y los criterios de evaluación de cada materia impartida en la ESO y en la PFB.

BOCM 20/5/2022 Decreto 29/2022 2022

Decreto 29/2022, de 18 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se regulan determinados aspectos sobre la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, así como en las enseñanzas de personas adultas que conduzcan a la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller. 2022

Decreto de la Comunidad de Madrid: evaluación, promoción y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

BOCM 26/7/2022 Decreto 64/2022 2022

Decreto 64/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo del Bachillerato.

Decreto de la Comunidad de Madrid: Currículo Bachillerato

BOCM 26/7/2022 Decreto 65/2022 2022

Decreto 65/2022, de 20 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria.

Decreto de la Comunidad de Madrid: currículo ESO y Formación Profesional Básica

Morales, M. y Fernández, J. La evaluación formativa 2022

Estrategias eficaces para regular el aprendizaje 2022 Los autores de este libro proponen realizar una evaluación formativa que permita realmente el crecimiento del alumnado. Por eso nos invitan a reflexionar sobre algunas prácticas de evaluación que quizá hayamos repetido sin plantearnos a fondo si funcionan o no. ¿Por qué hacemos lo que hacemos? ¿Qué sustento teórico tiene?...

Piqueres Granero, Mariel Programar en LOMLOE. Paso a Paso: Guía Programación Didáctica y Plantillas Programación Aula 2022

Séptima Edición Manual de guía en la elaboración de la programación didáctica LOMLOE. Se adjunta plantillas de PROGRAMACIÓN AULA ANUAL y la PLANTILLA DE SITUACIÓN DE APRENDIZAJE a través de QRs que actualiza constantemente. Orientaciones para realizar una buena concreción curricular, así como una buena evaluación formativa.

Valls Corrochano, Ramón Programación Didáctica y Situaciones de Aprendizaje desde la LOMLOE 2023

Este libro explica de una forma clara, sencilla y muy práctica cada uno de los apartados que compone una programación didáctica y sus situaciones de aprendizaje, basados en los principios fundamentales de la LOMLOE. A Página 6 lo largo de todo el libro, se expone una forma de programar lúdica, divertida e innovadora, donde, por medio de las nuevas tecnologías, se logre llegar a todo el alumnado, especialmente a los más desfavorecidos, logrando así los principios fundamentales de la inclusión y la aplicación del diseño universal del aprendizaje. El autor fue profesor, opositor y formador de opositores

Lasada, T., Mcvittie, J. y Smitha, S. Manual de Disciplina Positiva 2018

Es un manual que ofrece muchos recursos para llevar a cabo una disciplina positiva en el aula

## Complementaria

BOE 5/3/2014 Real Decreto 127/2014 2014

Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. 2014 Real Decreto por el que se regular la Formación Profesional Básica

BOE 1/4/2022 Ley Orgánica 3/2022 2022

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional 2022 Ley Orgánica para la Formación Profesional

BOE 18/7/2023 Real Decreto 659/2023 2023

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional. Real Decreto de la ordenación del sistema de la Formación Profesional

BOCM 11/9/2014 Decreto 107/2014 2014

Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de veinte títulos profesionales básicos. 2014 Decreto de la Comunidad de Madrid por el que se regula la Formación Profesional Básica y se aprueban título nuevos

BOCM 18/5/2020 Decreto 30/2020 2020

Decreto 30/2020, de 13 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 107/2014, de 11 de septiembre, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Madrid y se aprueba el Plan de Estudios de 20 títulos profesionales básicos. Decreto de la Comunidad de Madrid por el que se añaden 20 títulos de profesionales básicos Página